



ACUERDO No. CSJCOA21-81
13 de octubre de 2021

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Escribiente Grado Nominado Código- 261115 de Juzgado Municipal”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 01 al 07 de octubre de 2021, se publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, conformado mediante la Resolución CSJCOR21-320 del 10 de junio de 2021, en desarrollo de los Acuerdos N° PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de las vacantes definitivas publicadas, se encuentra una del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Juzgado 3 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería), en el cual presentaron opción de sede, nueve (9) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Juzgado 3 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería), la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Escribiente Grado Nominado de Juzgado Municipal que se encuentra en vacancia definitiva en ese Despacho Judicial:

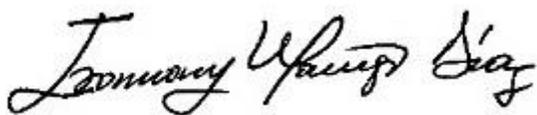
N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Puntaje
1	Diana María López Gómez	1.067.919.929	688.13
2	Juan Victor Villadiego Alvarez	1.067.405.239	670.51
3	Jose Antonio Espitia Usta	1.064.989.083	664.26
4	Andrea Carolina Duque De La Ossa	1.053.850.885	660.85
5	Jose Francisco Gutierrez Rosado	84.026.624	650.47
6	Nelcy Del Carmen Martínez Rodelo	45.591.410	639.29
7	Sandra Milena Naranjo Martínez	1.067.844.296	578.5
8	Luis Fernando Julio Argumedo	1.069.494.966	568,64
9	Carlos Andres Martínez González	1.067.963.014	545.14

ARTICULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

IMD/LEPM/mgsb